

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230897

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

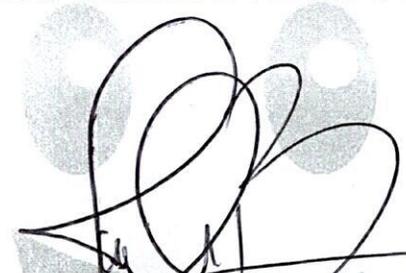
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 3/11/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°072 DE 2023 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SEMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS OUD 152 Y OCH 236

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23201010030202	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios (adquisicion y mantenimiento	16,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		16,000,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

MEMORANDO

1500-2023-II-00004202

Manizales, 7 de Noviembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO CDP 2023897 ADICION CONTRATO 072 VACTOR

Para su revisión y demás fines anexo CDP 2023897, estudio de necesidad y oficio del supervisor ADICION No. 01 AL CONTRATO 072 DE 2023 CON OBJETO. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHICULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dépto Operación y Mantenimiento

Anexo:

Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

**GESTIÓN CONTRATACIÓN**F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16**ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

Fecha del estudio

2/11/2023

Objeto de la contratación

ADICION No. 01 AL CONTRATO 072 DE 2023 CON OBJETO. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHICULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236

Requerimiento previo

Por daño grave en el embrague y desgaste excesivo de las llantas del vehiculo vactor OUD 152 el cual no se puede reparar y se deben instalar nuevos en el vehiculo afectando el presupuesto del contrato y afectando los futuros mantenimientos de los vehiculos vactor de la empresa.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Se requiere La adquisición e instalación del embrague, reemplazar las llantas y demás reparaciones y mantenimientos que se requieran en los vehículos, el cual se requiere de manera urgente, ya que son necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y equipos de succión presión, usado en los procesos de limpieza de cámaras e imbornales, des taponamiento y lavado de tuberías de alcantarillados en las diferentes seccionales de la empresa.

Conveniencia

Al realizar esta adición, se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual del contrato, se garantizara una mejor atención ágil y con repuestos originales por parte del contratista, para un correcto funcionamiento de los vehículos y equipo de succión presión, así mismo se esta garantizando la protección e inversión de los recursos de la empresa con el correcto y oportuna atención en la reparación y el mantenimiento de los vehículos, y en la terminación de la ejecución del contrato 072 de 2023

Oportunidad

De no realizar esta adición presupuestal, no se cumplirá con el objeto contractual del contrato, no se garantizara el mantenimiento ni las reparaciones requeridas en los vehículos, de no contar con este servicio se corre el riesgo de daños graves y no se podrían atender las emergencias sanitarias que se presenta en las seccionales de la empresa.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIOAspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Navitrans S.A sede de Dosquebradas, cuenta con un amplio taller dotado de herramientas, equipos, personal técnico calificado y un estop de repuestos importados para la atención de daños que se pueden presentar en los vehículos internacional OUD 152 y OCH 236

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	N/A	Vehículo DT 4300 OUD 152	Unidades	1
1	N/A	Vehículo MV 607 SBA 4X2 OCH 236	Unidades	1

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Navitrans S.A sede de Dosquebradas, cuenta con un amplio taller dotado de herramientas, equipos, personal técnico calificado y un estop de repuestos importados para la atención de daños que se pueden presentar en los vehículos internacional OUD 152 y OCH 236

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email		Valor cotización
NAVITRANS S.A.S	Anny Johanna Lopez A	alopez@navitrans.com	(6) 3321780 - 3113343282	\$ 16.000.000
Presupuesto Oficial				\$ 16.000.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
16.000.000		16.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030202	Mantenimiento (muebles, vehiculos, instalaciones)	16.000.000
	TOTAL CDP	16.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?			No
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones eléctricas y mecánicas, suministro de insumos, repuestos y elementos requeridos para los vehículos internacional DT 4300 y MV 600
Prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido y le informara al contratante para que retire el vehículo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En los talleres de Navitrans sede Dosquebradas Risaralda
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	----------------------------------------------------------------------------------

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
YADINSON RIOS TORRES	COND/OPERADOR EQUIPO VACTOR
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
FERNANDO SANCHEZ ANGULO	COND/OPERADOR EQUIPO VACTOR

GARANTÍAS

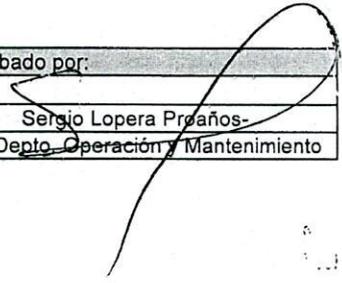
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

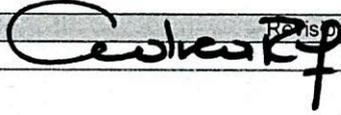
Tipo de contrato	SI APLICA
Suministros	SI APLICA
Arrendamiento	No Aplica
Obra	No Aplica
Consultoría	No Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No Aplica
Compra Venta	No Aplica
Orden de compra o Servicio	No Aplica

Convenio Inter-Administrativo	No Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No Aplica
Otro	No Aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Fernando Sánchez Angulo	Nombre	Sergio Lopera Proaños
Cargo	Cond/Operador Equipo Vactor	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	YADINSON RIOS TORRE
Cargo	Cond/Operador Equipo Vactor

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Firma	 Lucy Andrea Rodríguez Jiménez



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

La Dorada Caldas, noviembre 2 de 2023

Doctor,
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.
Gerente General.
Manizales.

Referencia: CONTRATO 072 de 2023

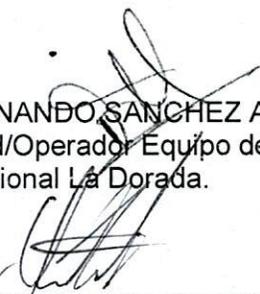
Asunto: Adición 01

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice una adición presupuestal al contrato 072 de 2023 que tiene como objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHICULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236.

Teniendo en cuenta que el vehículo Vactor OUD 152 tiene al servicio de la empresa más de 17 años, realizando destaponamiento, lavado de redes de alcantarillados, limpieza de cámaras e imbornales en las diferente seccionales de la empresa; por este motivo el vehículo presento daño grave en el embrague y desgaste excesivo en las llantas, los cuales se deben instalar nuevos que generan un alto valor afectando el rubro del contrato y quedando muy poco presupuesto para los próximos mantenimientos a los vehículo para el resto del año 2023.

Por lo anterior y con el fin de garantizar las reparaciones y mantenimientos a los vehículos vactor en el año 2023 se requiere una adición presupuestal por valor de \$ 16.000.000 (Dieciséis millones pesos M/L), para garantizar las reparaciones y mantenimientos requeridos en los vehículos OUD 152 y OCH 236 con el fin de atender las emergencias sanitarias que se presenten en las seccionales de la empresa.

Atentamente,


FERNANDO SANCHEZ ANGULO
Cond/Operador Equipo de succión
Seccional La Dorada.


Vo.Bo. Ing. SERGIO HUMBERTO LOPERA
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento


YADINSON RIOS TORREZ
Con/Operador Equipo de Succión
Seccional Chinchiná

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	Nº 072-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA - SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
CONTRATISTA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT	890.903.024 - 1
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236
VALOR	\$33.323.550 IVA INCLUIDO
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	CONDUCTORES OPERADORES EQUIPOS SUCCIÓN PRESIÓN
CDP	141 DEL 2 DE ENERO DE 2023
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este



Empocaldas @empocaldas_oficial
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 141

EXPEDICION DEL CDP: 2/01/2023
SECCIONAL DEPARTAMENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - MAMIZALES
OBJETO: RESLIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS, MECANICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA VEHICULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el siguiente (s) rubro (s) de apropiación

RUBRO DE APROPIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
23201010030207	MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICION)	33.323.550
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		33.323.550

JOSE OSCAR BIDOIA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 072 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **75.079.556** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, con **NIT 890.803.239 - 9** en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta número 414 del 13 de marzo de 2023 de Junta Directiva, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 96069 del libro IX del registro mercantil el 22 de marzo de 2023, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, de una parte, y de la otra **LAURA TATIANA SEVILLANO CORENA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **67.023.802** de Cali, Valle, quien actúa en calidad de **ADMINISTRADORA** de la empresa **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.** con **NIT 890.903.024 - 1**, y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar modificación al alcance del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° 072 de 2023 el día 24 de enero de 2023. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **3)** Que se suscribió acta de inicio el catorce (14) de febrero de 2023. **4)** Que, el día 02 de noviembre de 2023 los supervisores del contrato solicitaron la adición N° 1 por valor de DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE (\$16.000.000), teniendo en cuenta que el vehículo Vactor OUD 152 tiene al servicio de la empresa más de 17 años, realizando destaponamiento, lavado de redes de alcantarillado, limpieza de cámaras e imbornales en las diferentes seccionales de la empresa; por este motivo el vehículo presento daño grave en el embrague y desgaste excesivo en las llantas, los cuales se deben instalar nuevos que generan un alto valor afectando el rubro del contrato y quedando muy poco presupuesto para los próximos mantenimientos a los vehículos para el resto del año 2023. **5)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 02 de noviembre de 2023 solicitado por los Conductores Operadores Equipos Succión Presión y aprobado por el Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

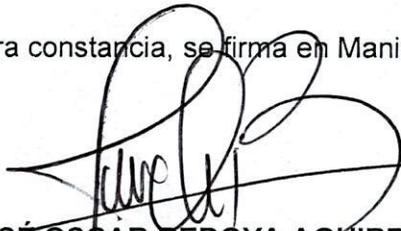
empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Se requiere la adquisición e instalación del embrague, reemplazar las llantas y demás reparaciones y mantenimientos que se requieran en los vehículos, el cual se requiere de manera urgente, ya que son necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y equipos de succión presión, usado en los procesos de limpieza de cámaras e imbornales, des taponamiento y lavado de tuberías de alcantarillados en las diferentes seccionales de la empresa. Al realizar esta adición, se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual del contrato, se garantizará una mejor atención ágil y con repuestos originales por parte del contratista, para un correcto funcionamiento de los vehículos y equipo de succión presión, así mismo se está garantizando la protección e inversión de los recursos de la empresa con el correcto y oportuna atención en la reparación y el mantenimiento de los vehículos, y en la terminación de la ejecución del contrato 072 de 2023. De no realizar esta adición presupuestal, no se cumplirá con el objeto contractual del contrato, no se garantizará el mantenimiento ni las reparaciones requeridas en los vehículos, de no contar con este servicio se corre el riesgo de daños graves y no se podrían atender las emergencias sanitarias que se presenta en las seccionales de la empresa". 6) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7) Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 23201010030202, CDP N° 20230897 del 03 de noviembre de 2023. 8) Que, el Gerente Suplente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 para este contrato. 9) En consecuencia la presente adición N° 1, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios 072 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE (\$16.000.000)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$49.323.550) M/CTE IVA INCLUIDO**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230897 del 03 de noviembre de 2023," bajo el rubro



23201010030202 con denominación "MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICIÓN)" por el valor de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato de Prestación de Servicios 072 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los

08-11-2023-



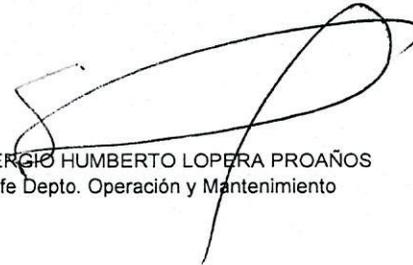
JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



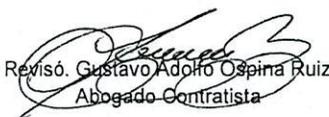
LAURA TATIANA SEVILLANO CORENA
Administradora
NAVITRANS S.A.S.
Contratista



V. BO. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General



V. BO. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



Revisó. Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 12/09/2023 - 10:36:17
Recibo No. S000323831, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHDxYeNBfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : NAVITRANS S.A.S.
Matrícula No: 44740
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 8 VIA LA ROMELIA EL POLLO SECTOR LA GRAN VIA LOTE 1 DEL 2B LA ALQUERÍA. - Las camelias
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : mmunozg@navitrans.com.co
Teléfono comercial 1 : 3321780
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS
Matrícula/inscripción : 21-496612
Nit/Identificación : 890903024-1
Dirección : CALLE 11 SUR NRO. 50-50
Teléfono : 3606161
Domicilio Casa Principal : Medellín, Antioquia

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 37 del 26 de marzo de 2014 de la Junta Directiva de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2014, con el No. 8948 del Libro VI, APERTURA DE AGENCIA.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Extracto del Acta No. DEL ACTA 23 del 13 de junio de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 11153 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	LAURA TATIANA SEVILLANO CORENA	C.C. No. 67.023.802

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 12/09/2023 - 10:36:17
Recibo No. S000323831, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHDxYeNBFh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de vehículos automotores nuevos

CERTIFICAS ESPECIALES

Facultades: Presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con las entidades estatales ubicadas dentro de la jurisdicción de la respectiva agencia que administra y además representa, hasta por una cuantía equivalente a 1500 salarios mínimos legales mensuales (antes de impuestos).

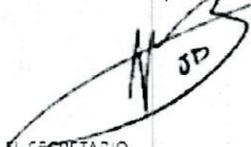
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO:
JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **67.023.802**

SEVILLANO CORENA

APELLIDOS

LAURA TATIANA

NOMBRES

Laura Sevillano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1984**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+**
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

20-NOV-2002 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-3100100-00890746-F-0067023802-20170324

0054444072G 1

9999367528



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233462242



PIB
08:20:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA TATIANA SEVILLANO CORENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67023802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 08:13:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	67023802
Código de Verificación	67023802231020081351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:00 PM horas del 08/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **67023802**

Apellidos y Nombres: **SEVILLANO CORENA LAURA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



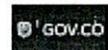
Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2023 08:23:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **67023802** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76085291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON ADICIÓN N° 1**



CONTRATO 072 DE 2023

OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236

LUGAR DE EJECUCIÓN EN LOS TALLERES DE NAVITRANS SEDE DOSQUEBRADAS RISARALDA
VALOR \$49.323.550
CONTRATISTA COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT 890.903.024 - 1

PLAZO CON PRÓRROGA N 1 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100245914

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	8-nov-23	21-abr-24	\$ 14.797.065,00
PROVISIÓN DE REPUESTOS	SI	8-nov-23	21-jul-24	\$ 14.797.065,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 072 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 20-11-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100245914	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71792213	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	14/02/2023	24:00 Horas Del	21/07/2024			N/A	N/A
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
				N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL OUD152 Y OCH236

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta recdando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100245914 y endoso, 3 cuyo afianzado es: **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en 16/11/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 16 días del mes **NOVIEMBRE** del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71792213

Fecha de Facturación	16/11/2023	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100245914	
Periodo Facturado	14/02/2023	21/07/2024

Fecha Límite de Pago	16/12/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	35.700,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y M
CALLE 12 NO. 13-30	890903024
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 16/12/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1058 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71792213

Fecha de Facturación	16/11/2023	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100245914	
Periodo Facturado	14/02/2023	21/07/2024

Fecha Límite de Pago	16/12/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	35.700,00	

EFFECTIVO

\$

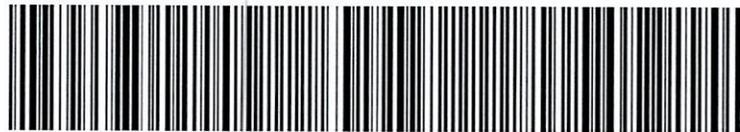
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y M
CALLE 12 NO. 13-30	890903024
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071792213(3900)00000035700(96)20231216

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

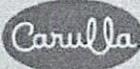
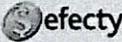


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071792213(3900)00000035700(96)20231216

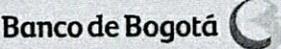
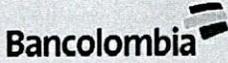
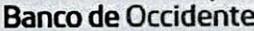
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	 <p>Te damos más</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	jZn7F3WTvZ/vUGAu3UmaMw==	Número de póliza	100245914
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	16/11/2023	Inicio de vigencia Global	14/02/2023
Fin de vigencia Global	21/07/2024	Tomador	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Valor asegurado	29.594.130,00		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PRESTACION DE SERVICIOS 072 , CUYO OBJETO ES REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS , REPUESTOS Y ELEMENOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL OUD152 Y OCH236SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 16.000.000, QUEDANDO EN UN TOTAL DE \$ 49.323.550. SEGUN ADICION # 01 AL CONTRATO 072 DE 2023. FECHADA EL 08/11/2023.-LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.-OBJETO: ...		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/11/2023	24:00 Horas del 21/04/2024	\$ 14.797.065,00	\$ 15.000,00
PROVISION DE REPUESTOS	00:00 Horas del 08/11/2023	24:00 Horas del 21/07/2024	\$ 14.797.065,00	\$ 15.000,00



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1121

FECHA DE EXPEDICION: 10/11/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230897

BENEFICIARIO Navitrans (Comercial Internaci

C.C. N° 890903024

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°072 DE 2023 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SEMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS OUD 152 Y OCH 236

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23201010030202	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios (adquisicion y mantenimiento	16,000,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		16,000,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

